

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al Archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24787337F	CARVAJAL VERGARA SALVADORA	140-I/08
25586849Q	GONZÁLEZ GALLEGO VÍCTOR MANUEL	259-I/08
X106755X	KHOKHLOFF ELISABETH	1144-J/07
25586336K	LANZAS LOZANO CONCEPCIÓN	300-J/08
24942971	MARTÍN DUARTE DOLORES	191-J/08
27388579H	PORRAS LÓPEZ FRANCISCO JOSÉ	137-I/08
5365551R	RAMOS VÁZQUEZ JUAN	88-I/08
75623392J	SALAZAR JIMÉNEZ ANTONIO	84-J/08

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24690921F	BURGOS LEIVA DIEGO	85-J/08
X6129323F	CALVO AGUAYO MARIO ENRIQUE	153-I/08
23607459Y	CASTRO RUIZ ALFONSO	30-J/08
33495730W	DEL RÍO ROMERO ESTEBAN	255-I/08

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
44652565C	GALACHO SERRANO ANTONIO ALEJANDRO	1481-I/07
25073703T	GARCÍA FERNÁNDEZ JUAN FRANCISCO	178-I/08
78972269K	JIMÉNEZ AGUILAR FRANCISCO JAVIER	1535-I/07
09058229R	JIMÉNEZ RUBIO DAVID	1628-I/07
25083203T	MARTÍN GÁLVEZ SALVADORA	291-I/08
27377726K	MORENO MADUEÑO MARÍA	865-J/07
08435265S	PELÁEZ TOVAR FRANCISCO	40-J/08
27518214W	RODRÍGUEZ BORRAS JUAN ANTONIO	1032-I/07

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE.
33358878T	ALMODÓVAR VILLOBOS DOLORES	862-I/06
53691237Z	CARVAJAL BERROCAL MIGUEL ÁNGEL	1105-I/07
24793145L	MARTÍN MORENO JOSÉ	588-J/07
33388709T	MONTOSA BRAVO ANA ISABEL	1690-I/06
27329810Z	O'HAYON TAPIERO MEYER	569-J/07
24985937W	PÉREZ OLIVEROS JOSÉ DIEGO	756-J/07
27917402W	REDONDO AGUILAR ANTONIA	589-J/07
24713051B	SABASTRO JIMÉNEZ ANTONIA	758-J/07
24852809K	ZAMBRANA FLORIDO JOSEFA	840-I/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo

indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
44578994A	ALARCÓN CANO, SALVADOR	1363-I/07

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
44650357C	ALONSO COBOS DANIEL	118-I/08
25567348L	GAMARRO OROZCO MILAGROS	1633-I/06
25688036A	GARCÍA FERNÁNDEZ ORLANDO	1613-I/07
14317950J	GILES FLORES ÁNGELA	976-I/07
53697496V	HEREDIA MALDONADO SERAFÍN	1094-I/07
X8095330C	JIMÉNEZ LEÓN VANINA	1515-I/07
24800840D	MAYORGAS FUENTES ROCÍO	896-J/07
24828326X	PADILLA RAMÍREZ JOSEFA	1218-I/07
74781772D	PÉREZ HERNÁNDEZ CARMEN	100-J/08
24787351K	SÁNCHEZ TERNERO DOLORES	833-J/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
24662878R	AZUAGA ASENSI ANTONIO	925-J/07
31806814E	CABALLERO LUQUE RAFAEL	1083-I/07
24727846V	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ AMALIA	993-J/07
27382481S	GARCÍA ARAGONÉS JOSÉ MIGUEL	1377-I/07
X4347230T	GLASTONBURY PARSSONS GIGI ANN	1081-I/07
44598773W	KALLASKARI KUNNAS RITA LIZA	890-J/07

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 16 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (2/2008).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
25.982.385	ADÁN NAVARRETE, CATALINA	P.N.C.
22.707.111	BARRA BENAVIDES, ELIANA	LISMI
25.648.382	BURGOS JIMÉNEZ, DOLORES	P.N.C.
24.762.319	CARMONA SUÁREZ, MIGUEL	F.A.S.
24.852.670	MARTÍN PIÑEIRO, PURIFICACIÓN	P.N.C.
17.119.546	PUERTA MERINO, JOSE LUIS	F.A.S.
27.380.899	PULPILLO POSTIGO, GERARDO JOSÉ	P.N.C.
33.398.173	SOLERO CORPAS, MIGUEL ÁNGEL	P.N.C.
25.018.788	VÁZQUEZ ARAGÓN, JOSEFA	LISMI
24.713.510	ZARAGOZA SÁNCHEZ, MARÍA	P.N.C.

Málaga, 28 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 18 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de corrección de errores a la Resolución de 6 de abril de 2006, de Inicio de Deslinde parcial del monte público «Sierras de Baza», Código GR-11017-JA, sito en el término municipal de Baza, de la provincia de Granada.*

Detectados errores en la Resolución de esta misma Consejería de 6 de abril de 2006, por la que se resuelve iniciar el